

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	75 pesetas
Seis meses	40 »
Tres »	21 »

Ejemplar; 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado*
 Artículo 1.º del Código Civil. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año	80 pesetas
Seis meses	42 »
Tres »	22 »

PAGO ADELANTADO

Delegación de Hacienda

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Retracto de fincas adjudicadas a la Hacienda por débitos de contribución.

El artículo 15 de la Ley de Presupuestos del Estado de 23 de diciembre de 1948, concede a los antiguos dueños o causahabientes de fincas adjudicadas a la Hacienda por débitos de contribución el derecho a retraerlas, siempre que no hayan sido enajenadas ni aplicadas a algún servicio público; concediendo para ello un plazo de seis meses, a contar de la fecha de su publicación.

A dichos efectos, se advierte a las personas interesadas, que el plazo para ejercitar el derecho de retracto concluye el día 27 de junio próximo, no admitiéndose solicitudes después de este día.

Los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos, deberán dar publicidad en la forma debida a este anuncio.

Burgos 6 de abril de 1949.—El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Burgos

CIRCULAR

La VI Semana Misional para el Magisterio, continuación de las celebradas con tanto fruto en años anteriores, tendrá lugar en Santander a mediados del próximo mes de julio, coincidiendo con el Congreso Internacional de Pedagogía que el Instituto «San José de Calasanz» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ha convocado en la misma ciudad con motivo del III centenario del Santo Pedagogo.

La Inspección de Enseñanza Primaria, que conoce la preocupación del Magisterio provincial por llevar a la Escuela el ideal misionero e inculcarlo en el alma de los niños, exhorta encarecidamente a todos los Maestros para que confeccionen y envíen a esta Oficina trabajos gráficos; manuales y labores, carteles o trabajos murales que sean

exponente de los temas desarrollados, procurando la mayor limpieza, expresión, buen gusto y finura en colorido y rotulado. Estos trabajos deben enviarse antes del 15 de junio, siendo preferible la calidad a la cantidad, por lo que uno o dos de cada escuela pueden ser suficientes para reflejar en la Exposición, que tendrá lugar durante dicha semana, la labor que se realiza en los Centros de Enseñanza Primaria de nuestra provincia.

Aquellos Maestros que deseen asistir a la VI Semana Misional, en la que tendrán lugar conferencias, cuadros plásticos, excursiones y visitas, además de las actividades propias del Congreso Internacional de Pedagogía, pueden comunicarlo a la Inspección si desean beneficiarse de rebajas en los viajes, y otras ventajas que puedan conseguirse.

Burgos 5 de abril de 1949.—La Inspectora-Jefe, Concepción Salvador.

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de citación

Por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia, en providencia dictada en los autos seguidos ante esta Magistratura por D. Segundo Ibáñez Garayo, contra D. Donato Hernández, sobre salarios, ha sido acordado señalar para la celebración de los oportunos actos de conciliación y juicio el día 25 de abril próximo, a las diez y media horas de su mañana, a cuyo acto deberán concurrir las partes con cuantos medios de prueba intenten valerse en apoyo de su defensa, previéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación del demandante Segundo Ibáñez Garayo, de quien se ignora el actual paradero, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos 25 de marzo de 1949.—El Secretario, Alejandro de la Serna.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta

ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 590, de 1948, por estafa, ha acordado se cite a Alejandro de la Fuente Dueñas, vecino que fué de esta capital, en la calle de Villarcayo, núm. 5 y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a 6 de abril de 1949.—El Secretario Judicial, Mariano Manso.

Requisitoria

Don Gregorio Diez-Canseco y de la Puerta, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Ramón Lorenzo Fernández, de 37 años, casado, hijo de Ramón y de María, natural de La Coruña, sin profesión ni domicilio conocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria, en la causa que, con el número 386, de 1948, instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 5 de abril de 1949.—El Juez de Instrucción, Gregorio Diez-Canseco.—El Secretario Judicial, Ramiro García.

Villadiego.

Requisitoria

Don Francisco López Quintana, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario número 16, de 1947, por complicidad por estafa, Jesús Montoya García, gitano y cuyas demás circunstancias se desconocen, casado con Carmen González Jiménez, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el consiguiente perjuicio.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades de todo orden y Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Villadiego 29 de marzo de 1949.—El Juez de Instrucción, Francisco López.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes del Canal de la Serna.

De su representante: D. Valentín Romero Herrero, vecino de San Esteban de Gormaz (Soria).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 120 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero, margen derecha.

Términos municipales en que radicarán las obras: San Esteban de Gormaz y Rejas de San Esteban (Soria).

De conformidad con lo dispues-

to en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes posteriores, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 28 de marzo de 1949.
—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

Audiencia Territorial de Burgos

Tribunal de oposiciones a Auxiliares de la Justicia municipal.

Por acuerdo del Tribunal y en cumplimiento de lo dispuesto por la Subdirección de Justicia municipal, con fecha 27 del actual, quedan admitidos a estas oposiciones todos los aspirantes que tengan completa la documentación exigida en la Convocatoria, pudiendo presentar las certificaciones del Servicio Social y del Dispensario Antituberculoso hasta el día anterior en el que haya de actuar el opositor, no siendo admitido a examen sin la previa presentación de dichos documentos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos 29 de marzo de 1949.—El Secretario del Tribunal, Victor Dorao.

Secretaría de Gobierno.

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Sotresgudo y Hontoria del Pinar, Juez de Paz sustituto de Villalba de Duero y Fiscal de Paz de Los Ausines, se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos, puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3'15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de 5 pesetas, que presentarán en las Secretarías de los Juzgados de primera instancia de Villadiago, Salas de los Infantes, Aranda de Duero y Burgos, respectivamente, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 2 de abril de 1949.—El Secretario de Gobierno, Victor Dorao.

Vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de Merindad de Castilla la Vieja, no el de Fiscal sustituto de dicho pueblo, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo, puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3'15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de 5 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Villarcayo, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Rectificación del anuncio del 4 de este mes.

Burgos 4 de abril de 1949.—El Secretario del Gobierno, Victor Dorao.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Relación nominal de las personas capacitadas para formar parte de este Tribunal de los cargos de Vocales y Suplentes a que hace referencia el artículo 253 del Estatuto municipal y 33 del Reglamento de Procedimiento en materia municipal.

Grupo 2.º

D. Santiago Alvarez Martín.
D. Amado Salas Medina Rosales.

Grupo 3.º

D. Ernesto Ruiz y González de Linares.

Grupo 4.º

D. Carlos Villanueva Lázaro.
D. Manuel García Bustos.
D. Carlos Huidobro Uriol.
D. Emilio Riaño Loma.
D. Arsenio Martínez y Martínez.

Grupo 5.º

D. Antonio Castrillo Peinado.
D. Felipe Marcos Nieto.
D. Vicente Herrera Martínez.
D. Rufino Hernando Martínez.

Grupo 6.º

D. Francisco Sierra Gutiérrez.
D. Amancio Blanco Díez.
D. Julio Gonzalo Soto.
D. Ignacio González Jáuregui.
D. Juan José Fernández-Villa.
D. Matías Alvarez Merino.
D. Juan Luis Calleja y Núñez.
D. Ignacio Martín Calleja.
D. Roberto Santamaría Álvarez.
D. Mariano Martínez de Simón.
D. Jesús Royuela Arnáiz.
D. Santiago Rodríguez Escudero.
D. Aurelio Román Valladolid.
D. Luis Gaspar Cereceda.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo formularse las reclamaciones sobre inclusión o exclusión en la Secretaría de esta Audiencia Territorial, en el plazo de cinco días, contados desde la publicación de este anuncio, para que puedan ser resueltas en el tiempo y forma prevenidos en las disposiciones vigentes.

Burgos 29 de marzo de 1949.—El Secretario de Gobierno.

Alcaldía de Torresandino

Practicada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia a 31 de diciembre de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por término de ocho días para que, durante dicho plazo, puede ser examinado por las personas que les interese y formular las reclamaciones que a su derecho convinga.

Torresandino a 21 de marzo de 1949.—El Alcalde, Aurelio Escolar.

Alcaldía de Fuentecén.

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público por espacio de quince días, con arreglo al artículo 228 del vigente Decreto regulador de las Haciendas locales, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Fuentecén 26 de marzo de 1949.—El Alcalde, Juan Pradales.

Alcaldía de Santa María Ribarredonda.

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza municipal sobre cesión de locales a particulares para la celebración de subastas que se celebren en los mismos, durante el año actual (1949) y sucesivos mientras el Ayuntamiento no acuerde su modificación, se halla expuesta al público en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinada libremente, y presentar durante los mismos las reclamaciones que contra ella crean convenientes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Santa María Ribarredonda a 31 de Marzo de 1949.—El Alcalde, Victor López.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

De conformidad con cuanto dispone el núm. 2.º del artículo 352, del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales de fecha 25 de enero de 1946, queda expuesta al público, durante 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento, la cuenta del presupuesto ordinario de 1948, con todos sus justificantes, dictamen de la Comisión de Hacienda y aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno; durante cuyo plazo y ocho días más a contar de esta fecha, se admitirán los reparos y observaciones que por escrito pueden formularse contra la misma.

Salas de los Infantes 28 de marzo de 1949.—El Alcalde, Jesús Ortiz.

Alcaldía de Espinosa de los Monteros.

La Corporación municipal, en sesión del 26 de marzo último, acordó la contratación por concurso de los servicios de transporte de carnes desde el Matadero a las tablas, y de limpieza de la plaza y calles agregadas a ella.

Se hace público por cinco días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal.

Espinosa de los Monteros 2 de abril de 1949.—El Alcalde, Prudencio G. Morañón.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Huerta del Rey.

Autorizado por el Distrito Forestal, el próximo día 30 de abril y hora de las dieciséis, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos del monte «Comunero», de esta villa y Arauzo de Miel, número 225 del Catálogo, para 600 reses lanaras, 200 cabrías, 40 vacunas y 150 mulares, bajo el tipo de tasación de 21,900 pesetas y período de tres años.

Será presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación, igual número del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, un funcionario de Montes y el Sr. Secretario de esta Corporación que dará fe del acto, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, y de conformidad al Reglamento de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día anterior al señalado.

Huerta del Rey 5 de abril de 1949.—El Alcalde, Urbano Ortego.

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LA IN CALVO, 18 - TELÉFONO 1311

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial.

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año.....	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses.....	2 1/2 por 100
Imposiciones ordinarias.....	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista.....	1 por 100

Préstamos y créditos de todas clases.

SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiago, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca y Quincoces de Yuso.

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1947.....	118.864.895'44 pesetas
En 31 de diciembre de 1948.....	141.817.835'71